



Municipalidad de Santiago de Surco

**RESOLUCIÓN N° 003 -2023-GAF-MSS**

Santiago de Surco, 20 de enero de 2023

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:**

**VISTO:**

El Informe N° 72-2023-SGLP-GAF-MSS de fecha 20 de enero del 2023, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio y Memorandum N° 100-2023-GPP-MSS de fecha 20 de enero de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad con los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del referido TUO de la Ley, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de tales contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la indicada Ley o no, y de la fuente de financiamiento, siendo que el Plan de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la Entidad;

Que, los numerales 3 y 4 del artículo Quinto de las Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen que las áreas usuarias en coordinación con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento o la que haga sus veces, efectúan los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, en base a lo cual se elabora el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el monto estimado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el numeral 7 del citado artículo, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado tal facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 del citado Reglamento, establece que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, señala que el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones;

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Administración y Finanzas  
V° B°  
RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Logística y Patrimonio  
V° B°  
WALTER OMAR PEREZ PEZANTES



## Municipalidad de Santiago de Surco

### RESOLUCIÓN N° 003 -2023-GAF-MSS

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 120-2022-ACSS, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 – PIA 2023 de la Municipalidad de Santiago de Surco, promulgado a través de la Resolución N° 1308-2022-RASS de fecha 28 de diciembre de 2022;

Que, con fecha 17 de enero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras – CMN de la Municipalidad de Surco, período 2023-2025;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum N° 100-2023-GPP-MSS, otorga la disponibilidad presupuestaria en función a la disponibilidad de recursos con que cuenta la Municipalidad de Santiago de Surco en el Presupuesto Institucional de Apertura al año fiscal vigente;

Que, asimismo, la Subgerencia de Logística y Patrimonio, mediante su documento de Vistos, sustenta la propuesta del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2023, elaborada a partir de las contrataciones contenidas en el Cuadro Multianual de Necesidades - CMN de la Municipalidad de Santiago de Surco, período 2023 – 2025; considerando dieciséis (16) procedimientos de selección que serán convocados en el presente ejercicio fiscal y cuentan con disponibilidad presupuestal;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2023, debiendo ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Con el visado de la Subgerencia de Logística y Patrimonio;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF, y modificaciones; y, en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 3.1 del artículo segundo de la Resolución N° 047-2023-RASS;

#### SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago de Surco para el año fiscal 2023, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Subgerencia de Logística y Patrimonio publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Municipalidad de Santiago de Surco

  
.....  
RICHARD HENRY ACUÑA FLORES  
Gerente de Administración y Finanzas







### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001346-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
 C) SIGLAS : **MSS**  
 F) PLIEGO : **150140**  
 Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + C En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO : **2023**  
 E) RUC : **20131367423**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301289**  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN GERENCIAL**

N. REF	Item Unico - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
1	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES DE LA BRIGADA	1012180100375048	40 - Unidad	900.00	1 - Soles		240,402.00	15	01	40	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		
2	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO		40 - Unidad	2158.00	1 - Soles		568,200.00	15	01	40	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		
							1	0 - NO		BOLSA DE POLIETILENO 2 um X 35 cm X 40 cm	241116030038370	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		600.00	15	01	40								
							2	0 - NO		BOLSA DE POLIETILENO 2.5 um X 10 in X 10 in COLOR NEGRO	241116030038570	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		1,200.00	15	01	40								
							3	0 - NO		BOLSA DE POLIETILENO 2.5 um X 0.5 in X 6.5 in COLOR NEGRO	2411160300385369	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles		50,000.00	15	01	40								
							4	0 - NO		BOLSA DE POLIETILENO 2.5 um X 8 in X 8 in COLOR NEGRO	2411160300385369	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		20,800.00	15	01	40								
							5	0 - NO		BOLSA DE POLIETILENO 2.5 um X 35.6 in X 50 in COLOR VERDE	2411160300385369	40 - Unidad	276.00	1 - Soles		220,800.00	15	01	40								
							6	0 - NO		BOLSA DE POLIETILENO 2.5 um X 92 cm X 1.05 m	2411160300385369	40 - Unidad	420.00	1 - Soles		208,800.00	15	01	40								
3	Unico	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Comprar por catálogo (Converso Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE ESCOBAS BAJA POLICIA	1111160800233555	40 - Unidad	9120.00	1 - Soles		217,568.00	15	01	40	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		
4	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS		40 - Unidad	2376.00	1 - Soles		1,041,516.00	15	01	40	98	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		
							1	0 - NO		ADQUISICION DE ARENA DE RIO	1016160900389138	40 - Unidad	936.00	1 - Soles		71,135.00	15	01	40								
							2	0 - NO		ADQUISICION DE MUSGO INTERMEDIO	1016160900389138	40 - Unidad	504.00	1 - Soles		579,400.00	15	01	40								
							3	0 - NO		HUMUS DE LOMBRIZ	1017160900131654	40 - Unidad	936.00	1 - Soles		300,780.00	15	01	40								
5	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SEGURO DE VIDA LEY	8413160100279044	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		266,668.00	15	01	40	98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		
6	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	8413160500279043	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		300,000.00	15	01	40	98	6 - Mayo	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		
7	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PLANTA ARTIFICIAL TOPARIQ	5610162800261391	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		200,000.00	15	01	40	98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		
8	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE MANGUERAS		40 - Unidad	18016.00	1 - Soles		74,250.00	15	01	40	98	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		
							1	0 - NO		MANGUERA DE POLIETILENO 3 in X 100 m	4014200700237055	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		12,750.00	15	01	40								
							2	0 - NO		MANGUERA DE PVC 1 in	4014200700083829	40 - Unidad	15000.00	1 - Soles		82,500.00	15	01	40								
							3	0 - NO		MANGUERA DE PVC 3/4 in	4014200700083829	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles		9,000.00	15	01	40								
9	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE CONSTRUCCION DE TANQUE CISTERNA DE CONCRETO	7212150700365437	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		120,000.00	15	01	40	98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		
10	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO INTEGRAL DE FERTILIZACIÓN DE SUELO	701417020008313	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2,200,000.00	15	01	40	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		
11	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE		13 - Galon	42000	1 - Soles		556,148.54	15	01	40	00	3 - Marzo	20 - Subasta Inversa	Subgerencia de		0 - SI		
							1	0 - NO		DIESEL B5 850	1510150500233280	13 - Galon	480	1 - Soles		6,187.20	15	01	40								
							2	0 - NO		GASOLINA DE 90 OCTANOS	1510150500011990	13 - Galon	20400	1 - Soles		262,956.00	15	01	40								
							3	0 - NO		GASOLINA DE 95 OCTANOS	1510150500011991	13 - Galon	9600	1 - Soles		115,200.00	15	01	40								
							4	0 - NO		GAS LIQUADO DE PETROLEO	1511151000377181	13 - Galon	9600	1 - Soles		115,200.00	15	01	40								
12	0 -	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO		26 - Metro Cubico	500	1 - Soles		136,000.00	15	01	40	98	3 - Marzo	20 - Subasta Inversa	Subgerencia de		0 - SI		
							1	0 - NO		CONCRETO PREMEZCLADO FC 175 kg/cm2	3011150500376021	26 - Metro Cubico	400	1 - Soles		111,000.00	15	01	40								
							2	0 - NO		CONCRETO PREMEZCLADO FC 210 kg/cm2	3011150500308088	26 - Metro Cubico	500	1 - Soles		93,170.00	15	01	40								
13	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK	3012160100259035	40 - Unidad	5500	1 - Soles		150,000.00	15	01	40	00	3 - Marzo	20 - Subasta Inversa	Subgerencia de		0 - SI		
14	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUE	7244112800351486	36 - Servicio	1	1 - Soles		270,000.00	15	01	40	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		
15	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPRESION DEL CUADERNILLO DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS	8212150700300158	36 - Servicio	1	1 - Soles		270,000.00	15	01	40	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		
16	Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE NOTIFICACION DE CARPETAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES	8016150400312754	36 - Servicio	1	1 - Soles		300,000.00	15	01	40	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Subgerencia de		0 - SI		

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Logística  
 V O B O  
 WALTER OMAR PEREZ PEZANTES

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Administración y Finanzas  
 V O B O  
 RICHARD HENRY ACUNA FLORES